

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 12 de abril de 2025

215, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 266

NEGADAS (ARTÍCULO 33 L.P.I)

CONSIDERANDO QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DETALLADAS A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LA DISPOSICIÓN(ES) PROHIBITIVA(S) ESTABLECIDA(S) EN EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 5, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, G.O. N° 25.227, DE FECHA 10/12/1956, ESTE DESPACHO DECIDE NEGARLAS DE OFICIO.

Insc. 2024-004807 del 28 DE MAYO DE 2024

NOMBRE DE LA MARCA: FLOR DE BISCUCUY

SOLICITADA POR: ASOCIACION COOPERATIVA AGROECOLOGICA ZURIMICO, R.L Domicilio: CALLE AV 2DA ENTRE SAN MARTIN Y TRANSVERSAL 2 CASA NRO S/N URB. ARTIGAS CARACAS, DISTRITO CAPITAL. País: VENEZUELA



EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS

COMENTARIO: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO CONSISTE EN UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA NO SUSCEPTIBLE DE SER APROPIADA COMO MARCA.-

Insc. 2024-010019 del 18 DE OCTUBRE DE 2024

SOLICITADA POR: EKG GONZALEZ, C.A. Domicilio: Calle Ezequiel Zamora casa Nro S/N sector Matica Abajo, Los Teques Miranda País: VENEZUELA

CAFE CON AROMA DE PORTUGUESA

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: EURO GUILLERMO GONZALEZ FERRER

COMENTARIO: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO CONSISTE EN UN NOMBRE GEOGRAFICO NO SUSCEPTIBLE DE SER CONSIDERADA COMO MARCA.

Total de Solicitudes : 2

SE INFORMA A LOS TRAMITANTES E INTERESADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTROS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PODRÁN EJERCER EL RECURSO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; DENTRO DE UN LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

Publíquese,

HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023